

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Orden de compra:		Estado de la orden:		Datos del proveedor		Nombre comercial:		Nombre del representante legal:		Correo electrónico el representante legal:		Teléfono:		Tipo de cuenta:		Entidad contratante:		Persona que autoriza:		Nombre funcionario encargado del proceso:		Dirección de entrega:		Datos de entrega:		Observación:																							
CE-20170001063874	Fecha de compra:	05-12-2017	Fecha de emisión:	07-12-2017	Fecha de aceptación:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	Nombre del representante legal:	mesparza@importfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@importfactory.com.ec	Legal:	mesparza@importfactory.com.ec	Correo electrónico el representante legal:	MUNICIPIO DEL DISTRITO QUITO	DR. SANDRA SALAZAR OBANDO	Cargo:	DIRECTORA	Nombre funcionario encargado del proceso:	Patricia Gabela	Correo electrónico:	patricia.gabela@quito.gob.ec	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR	Calle:	ANDRES NAVARRO	Número:	1660	Intersección:	JOSE HINOSTROSA	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0000000000	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 15:00	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CHRISTIAN TORRES	Observación:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																																																	
Número de cuenta:		7415125		Código de la Entidad:		210356		Nombre de la Entidad:		BANCO DEL PACIFICO		Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		7415125		Código de la Entidad:		210356		Nombre de la Entidad:		BANCO DEL PACIFICO		Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		7415125		Código de la Entidad:		210356		Nombre de la Entidad:		BANCO DEL PACIFICO							

Fecha de Impresión: Jueves 7 de diciembre de 2017, 10:41:13

Subtotal	2.340,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	280,8000
Total	2.620,8000
Número de licitas	3600
Plazo	0,0000
Total de la Orden	2.620,8000

CPC	Descripción	Camt	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100021	*FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30*36 DE 10 UNIDADES	3600	0,6500	0,0000	2,340,0000	12,0000	2,620,8000	730805
	FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30*36 DE 10 UNIDADES							
	MARCA: TORNADO							
	UNIDADES							
	COLO: NEGRA							
	MEDIDAS: 30*36							
	UNIDAD:							
	CARACTERISTICAS:							
	PRESENTACION: PAQUETE X 10 UND							
	MATERIAL: PLASTICO							

DETALLE

Nombre: Patricia Gabela

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO

Nombre: SANDRA ELIZABETH SALAZAR OBANDO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad





Institucional

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APLICACION DE MULTAS

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado. Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.